- 14. Tipología de los archivos. La accesibilidad documental: Aspectos legales y consultas.
 - 15. El sistema de archivos españoles.
- 3. Documentación y tecnologías de la información. Organización administrativa y derecho.
- 1. Gestión de la información y del conocimiento de las organizaciones.
 - 2. Análisis documental. Indización. Resúmenes.
- 3. Lenguajes documentales. Thesaurus: Concepto, elaboración y mantenimiento.
 - 4. Los OPACS: Diseño, prestaciones y accesos.
- 5. Nuevos soportes de almacenamiento y difusión de la información.
- 6. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.
- 7. Principales aplicaciones de internet a los servicios bibliotecarios.
 - 8. Base de datos. Metodología, diseño y mantenimiento.
- 9. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: La sociedad de la información.
- 10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

- $11.\ \text{La Ley 6/2001},\ \text{de 21}\ \text{de diciembre, de Universidades}.$
- 12. Situación actual de la enseñanza superior en España, problemas, tendencias y perspectivas.
- 13. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.
- 14. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico, la Ley de la Ciencia y el Plan Nacional de I+D. El entorno europeo.
- 15. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencia de las distintas administraciones.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don/doñaon domicilio en
documento nacional de identidad número, a
fectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de
aén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido sepa-
ado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.
Publicas.

Jaén, ... de de 2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2005

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Las disposiciones de carácter básico, dictadas al amparo del artículo 149.1.13, 14 y 18 de la Constitución

y las de aplicación supletoria de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

Segundo. El Capítulo I del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el que se contemplan las Normas reguladoras de las subvenciones (BOJA núm. 255, de 31 diciembre).

Tercero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Cuarto. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. En el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 29 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas para 2005.

Sexto. La Orden de 25 de enero de 2005, antes citada, que en su artículo 44, establece que la competencia para resolver corresponde a los Delegados del Gobierno, en su respectivo ámbito, por delegación de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y la propuesta efectuada por el Servicio de Administración y el Acta de la Comisión de Selección constituida al efecto el día 13 de julio de 2005

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que igualmente se indica y las condiciones impuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/11 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2005, con la aportación de las Entidades Locales de la cantidad resultante entre el presupuesto aceptado y la subvención concedida.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incremento de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderá dichas solicitudes en el orden establecido en el Acta de la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el expresado en el anexo, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, el cual con carácter general para los bienes muebles será de tres meses y para los bienes inmuebles de seis meses, salvo que, en el caso de los bienes inmuebles, se solicite uno mayor por el beneficiario.

En el caso de que el pago no se materialice en el ejercicio de 2005 y en aplicación de lo contemplado en el artículo 29.2 de la Orden de 25 de enero de 2005, la ejecución del proyecto debe iniciarse en el ejercicio de 2005 y quedar documentalmente reflejado.

Las obras se ejecutarán por el sistema propuesto por el beneficiario, debiéndose aportar, en el plazo máximo de tres meses, el Proyecto de Ejecución.

Cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del proyecto, que pueda afectar al cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente concedido, deberá ser puesta inmediatamente en conocimiento del órgano concedente, a fin de que resuelva lo que proceda.

Cuarto. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se excepciona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005.

Quinto. Las justificaciones se realizarán ante el órgano concedente, en la forma y plazo establecido en los artículos 10 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2005.

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden, de 25 de enero de 2005, artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 105 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Los beneficiarios de subvenciones para la Adquisición de vehículos deberán dar publicidad en los mismos del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Consejería de Gobernación», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los beneficiarios de subvenciones para obras de cualquier naturaleza, de cuantía superior a 30.000 euros, deberán publicitar la misma mediante el correspondiente «Cartel anunciador», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Octavo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A LA DE RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2005

88.14 79.78 75.38 80,14 70,16 68.46 55,79 86.38 56.49 88.88 88.68 76,92 74,85 84.02 88,91 89.90 75.00 64,22 89.93 89.89 90,00 16.68 % 21.500,00 23.000,00 47.000,00 53.000,00 15.000,00 25.000,00 72.000,00 13.000,00 120.000,00 47.000,00 90,000,00 54,000,00 27.000,00 10.000,00 90.000,00 80.000,00 100.000,00 45.000.00 75.000,00 19.000,00 94,000,00 90,000,06 100.000,00 50.300,00 146.060,48 95.211,97 142.522,40 26.885,37 28.117, 33 24.392,64 25.733,34 58.928,00 93.816,00 80.999,99 17.245,01 149.746,01 140.131.95 21.315,00 100,000,00 13.000.00 120.242,20 55.945.10 50.054.87 52.289,00 100.000,00 60.984.08 30.023.72 104.576,11 ACEP_TADO 120.242.20 131.454,32 140.131,95 95.211.97 128.270,43 53.035,20 84.434,40 149.746,01 55.945,10 50.054,87 52.289,00 100.000,00 60.984,08 21.315,00 30.023,72 100.000,00 13.000.00 24.196,83 28.117, 33 24.392,64 25.733,34 80.999,99 15.520,51 104.576.11 SOLICI TADO 00,000.00 140.131,95 00,000.00 120.242,20 42.522,40 46.060,48 26.885,37 80.999,99 55.945,10 21.315,00 13.000,00 95.211.97 24.392,64 25.733,34 58.928,00 93.816,00 49.746,01 50.054,87 52.289.00 60.984.08 30.023.72 28.117, 33 17.245,01 04.576.11 PUESTO PRESU EJECUC. PLAZ0 12 Ξ Ξ 6 11 9 0 0 ~ 9 Obras de adecuación de casa consistorial al cumplimiento de la normativa Acondicionamiento del recinto de las dependencias municipales en Avda. Suministro e instalación de ascensor Casa Juventud e instalación de aires Obras en edificio para dependencias municipales en calle Villamartín, 2º Adaptación antiguo centro de salud para dependencias de la policía local Acondicionamiento de planta semisótano del centro de salud para Instalación de alumbrado público en C/ Juan XXIII (Jédula) Nuevas puertas de acceso al Mercado Ingeniero Torroja Remodelación del parque Felix Rodríguez de la Fuente Proyecto de reforma interior de Ayuntamiento 2ª fase IR1102305 | Mejora y Adecuación de acceso a los Caños de Meca Suministro e instalación de grupo electrógeno y SAI Construcción de parque infantil en Bda. Santa Rosa Adquisición de elementos para parque infantil Adquisición Camión recolector de basura Ampliación y mejora alumbrado público Adquisición de barredera, vial aspirante Vehículo para Policía Local equipado acondicionados en edificio municipal Adquisición de maquina baldeadora Adquisición Dumper autocargable Adquisición de vehículo oficial Adecuación del Cementerio dependencias municipales Adquisición fregadora Reforma cementerio Miguel Mancheño contra incendios FINALIDAD IR1106905 IR1107005 IR1107505 IR1108405 IR1110405 IR1105705 IR1114605 IR1112705 IR1104505 IR1100905 IR1108505 IR1114405 IR1106605 IR1109005 IR1111405 IR1100705 IR1100805 IR1103705 IR1103505 IR1111505 IR1111605 IR1110305 IR1104105 EXPTE Alcalá de los Gazules Alcalá de los Gazules Arcos de la Frontera Arcos de la Frontera Barca de la Florida, Alcalá del Valle Benalup - Casas Alcalá del Valle Benalup - Casa Algodonales Barrios, Los ENTIDAD Bosque, El Bosque, El Algeciras Algeciras Algeciras Benaocaz Benaocaz Benaocaz Barbate sViejas **3ornos** Bornos Viejas Algar Cádiz

Castellar de la Frontera	IR1113605	Reforma edificio municipal C/ Príncipe Juan Carlos s/n	6	83.810,61	83.810,61	83.810,61	75.429,00	90,06
Chiclana de la Frontera	IR1101905	Eliminación de barreras arquitectónicas e Instalación ascensor en edificio Brake (Conservatorio de música)	6	86,198,38	86,168.68	89.891,38	80.000,00	89,00
Chiclana de la Frontera	IR1107605		7	68.941,19	68.941,19	68.941,19	55.000,00	79,78
Chipiona	IR1102805	Adquisición camión pluma con grúa multibasculante	3	85.377,16	85.377,16	85.377,16	76.000,00	89.02
Chipiona	IR1102905	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para servicio de Electricidad	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	12.000,00	87.46
Chipiona	IR1103005	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para servicio de Obras	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	12.000,00	87.46
Chipiona	IR1103305	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para Parques y Jardines	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	10.000,00	72,89
Espera	IR1114305	Mejora y ampliación del cementerio municipal	6	110.000,00	100.000,00	110.000,00	90.000,00	81.82
Espera	IR1111005	Instalación de alumbrado publico	3	39.703,26	40.000,00	39.703,26	30.000,00	7556
Estella del Marqués	IR1106005	Acondicionamiento de nave para almacén municipal	9	34.869,89	31.700,00	34.869,89	28.500,00	81,73
Estella del Marqués	IR1105105	Adquisición de mobiliario urbano y equipamiento de los servicios de mantenimiento	3	8.816,93	8.015,00	8.816,93	5.000,00	56,70
Facinas	IR1111205	Construcción de local polivalente para actividades municipales	6	67.346,50	67.346,50	67.346,50	00,000.09	60,68
Gastor, El	IR1109705	Reforma y ampliación del cementerio municipal	11	77.878,03	77.878,03	77.878,03	70.000,00	88.68
Grazalema	IR1114205	Encauzamiento del colector de aguas residuales en plaza de España	4	24.810,00	22.329,00	24.810,00	22.300,00	88,68
Grazalema	IR1111805	Nuevas dotaciones y mejora de equipamiento urbano	3	31.915,00	28.723,50	31.915,00	28.700	89,93
Grazalema	IR1114005	Rehabilitación de pabellones mortuorios en cementerio municipal	5	61.520,00	55.368,00	61.520,00	49.000,00	79,65
Guadalcacin	IR1101205	Ampliación de dependencias municipales	11	149.550,00	149.550,00	149.550,00	80.000,00	53.49
Jerez de la Frontera	IR1105205	Adquisición mobiliario y material inventariable para el centro municipal de formación	3	148.376,30	148.376,30	148.376,30	100.000,00	67.40
Jimena de la Frontera	IR1105905	Reparación de cubierta de la Casa de Cultura y obra de reforma para dotación de ascensor en dependencias municipales	9	100.000,00	100.000,00	100.000,00	90.000,00	90.00
Línea de la Concepción, La	IR1108605	Instalación alumbrado público y electrificación de zonas de la ciudad	6	147.500,00	132.750,00	147.500,00	100.000,00	67,80
Mancom. Campo de.Gibraltar	IR1113705	Adquisición de equipo de lavacontendores	3	149.515,88	149.515,88	149.515,88	120.000,00	80,26
Mancom. Sierra de Cádiz	IR1114505	Compra de vehículos para mantenimiento y reparación Aguas en la Sierra de Cádiz	3	112.215,80	100,994,22	112.215,80	100.000,00	89.11
Medina Sidonia	IR1112405	Adquisición de farolas para Barriada de la Paz	3	53.097,84	53.097,84	53.097,84	47.000,00	88.52
Medina Sidonia	IR1112305	Dotación de mobiliario para parque infantil en Malcocinado	3	18.771,12	18.771,12	18.771,12	16.800,00	89.50
Medina Sidonia	IR1112205	Adquisición vehículo berlinga y carretilla elevadora y plataforma	3	33.570,60	33.570,60	33.570,60	30.000,00	89.36

Nueva Jarilla	IR1112005	Reforma de sala multiusos	10	140.120.00	140.120.00	140.120.00	75.000.00	53.53
Nueva Jarilla	IR1113905	Adquisición de vehículo oficial	3	20.657,00	20.657,00	20.657,00	18.500,00	89.56
Olvera	IR1102605	Mejora y reforma instalaciones en casa consistorial y edifico usos múltiples	∞	89.750,00	89.750,00	89.750,00	80.000,00	89.14
Olvera	IR1102705	Adquisición mobiliario equipos y remolque para Policía Local	3	19.994,35	19.994,35	19.994,35	17.800,00	89.03
Paterna de Rivera	IR1106205	Construcción edificio usos múltiples V centenario, 3ª Fase	∞	87.841,81	79.057,53	87.841,81	70.000,00	69.62
Paterna de Rivera	IR1107805	Adquisición camión	∞	48.720,00	43.848,00	48.720,00	30.000,00	61,58
Prado Rey	 IR1105005 	Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios municipales de Casa Consistorial, Edificio de usos múltiples y Casa de la Cultura	6	59.395,00	54.455,00	54.455,00	52.000,00	87,55
Prado Rey	IR1109605	Adquisición camión para servicios técnicos y de limpieza	3	48.209.60	43.388.00	48.209.60	42.000,00	87.12
Puerto Serrano	IR1110105	Reforma y ampliación del Ayuntamiento	7	00,006.89	62.010,00	00,006.89	55.000,00	79.83
Rota	IR1108705		6	145.000,00	130.500,00	145.000,00	75.000,00	44.83
San Martín del Tesorillo	IR1107705	Acondicionamiento de accesos por CA – 513 a San Martín del Tesorillo (II fase)	9	45.000,00	45.000,00	45.000,00	40.000,00	88,89
San Isidro Guadalete	IR1113805	Adquisición de columna modelo villa	3	27.202,00	23.450,00	27.202,00	21.000,00	77,20
San José del valle	IR1110905	Acerado y alquitranado de la plaza entre calle Parada Alta y carretera Jerez-Cortes	9	30.532,50	30.532,50	30.532,50	27.000,00	88,43
San José del valle	IR1110805	Adquisición grúa	3	36.528,15	36.528,15	36.528,15	32.800,00	89.79
San José del valle	IR1110705	Adquisición bandas reductoras velocidad	3	7.600,00	7.600,00	7.600,00	6.800,00	89.47
San José del valle	IR1110605	Ajardinamiento de la plaza entre calle Parada alta y Carretera	3	15.000,00	15.000,00	15.000,00	11.977,00	79,85
San Roque	IR1104705	Instalación de calefacción en asilo municipal	9	101.023,01	89.187,99	101.023,01	89,000,00	88,10
Setenil de las Bodegas	IR1101405	Reforma parque municipal	12	120.000,00	120.000,00	120.000,00	108.000,00	90,00
Tahivilla	IR1113505	Adquisición de maquina retroexcavadora	3	65.956,34	65.956,34	65.956,34	59.360,00	90.00
Tarifa	IR1112505	Adecuación de parcelas para deposito de enseres y maquinaria	9	23.929,73	23.929,73	23.929,73	21.536,00	90,06
Tarifa	IR1112605	Rehabilitación y reforma del salón de actos de la Casa de la Cultura	9	26.097,74	26.097,74	26.097,74	23.487,00	00,06
Torrecera	IR1113405	Rehabilitación Casa Consistorial	6	50.000,00	50.000,00	50.000,00	45.000,00	90,00
Torno, El	IR1101805	Climatización oficinas municipales	3	13.586,79	13.586,79	13.586,79	12.000,00	88.32
Torno, El	IR1109905	Adquisición mobiliario archivo	3	6.375,36	5.496,00	6.375,36	4.900,00	76.86
Trebujena	IR1101105	Adquisición maquina barredera	3	102.794,56	102.794,56	102.794,56	00,000.06	87,55
Torre Alhaquime.	IR1106505	Ampliación y reforma de la Casa Consistorial	6	46.211,65	46.211,65	46.211,65	41.500,00	89.80
Torre Albaquime	IR1108305	Adqusisición de centralita telefónica para Casa Consistorial	3	2.404,04	2.404,04	2.404,04	2.000,00	83,19
Obrique	IR1115305	Construcción de dependencias patronato municipal de deportes, 3ª fase	6	149.999,99	149.999,99	149.999,99	80.840,00	53.89
Vejer de la Frontera	IR1108905	Creación de zonas de ocio y actividades lúdicas en Patria, Parralejo, Naveros y Cañada de Taraje.	7	35.531,50	35.531,50	35.531,50	31.800,00	89.50

Vejer de la Frontera IR1108805	IR1108805	Mejoras en centros de barrio, 2² fase	7	42.810,43	42.810,43	42.810,43 42.810,43 42.810,43 38.500,00 89.93	38.500,00	89.93
Villaluenga del Rosario	IR1100105	IR1100105 Construcción de Parque Infantil en los Arbolitos	5	90.000,00	90.000,00 90.000,00	90.000,00 81.000,00 90,00	81.000,00	90,00
Villamartín	IR1106305	IR1106305 Reconstrucción de nichos del cementerio municipal	10	120.202,00	120.202,00	120.202,00 120.202,00 120.202,00	95.000,00 79.03	79.03
Villamartín	IR1107205	IR1107205 Capa de rodadura en zona del casco antiguo	9	29.787,70	29.787,70 29.787,70	29.787,70 25.000,00 83.93	25.000,00	83.93
	IR1109305 Reforma y invenil	Reforma y ampliación de edifico municipal para centro de adultos y juvenil	8	99.499,07	99.499,07	99.499,07 99.499,07 99.499,07	80.000,00 80.40	80.40

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinán.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación patrimonial en la formalización pública de la adquisición del Castillo de los Fajardo, de Vélez Blanco (Almería).

El artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, será competente para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo la representación extrajudicial de los mismos. Más concretamente, la disposición adicional quinta del mismo texto legal prescribe que la Dirección General de Patrimonio ostentará la representación en el otorgamiento de las escrituras relativas a actos relacionados con el Patrimonio.

La Consejería de Cultura ha promovido y financiado la adquisición del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», que, sito en Vélez Blanco (Almería), ostenta la condición de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. Para facilitar el otorgamiento de la escritura de compraventa y con objeto de satisfacer el interés manifestado por la Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero. Delegar, en la Consejera de Cultura, la facultad de comparecer, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el otorgamiento de las escrituras de compraventa y pagos aplazados, del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», sito en Vélez Blanco (Almería).

Segundo. En las comparecencias que se efectúen en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia, invocando la presente Resolución.

Tercero. El Titular de la Dirección General de Patrimonio podrá recabar en todo momento, cuando lo juzgue oportuno, la facultad objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos, en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/05, interpuesto por la Central Sindical Indepen-

diente de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.
- II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.